



CLAVE: Gobierno de SEM002459
FOLIO TIQUERAQUE 301,091

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

NOMBRE:	MORAN JUANCHI LEONORA	EXTERIOR:	964	INTERIOR:
UBICACIÓN:	REAL CAMICHINES			
COLONIA:	CAMICHINES			
CALLE CRUCE 1:	REAL DE LAS PALMAS			
CALLE CRUCE 2:	REAL DE LOS ABETOS			
GIRO:	TACOS	TACOS DE BARBACOA		
SUPERFICIE:	6.00	"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFILJO ES DE 1.60MTS"		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL			
IMPORTE MT2:	\$ 4.20 mts.			
DIAS AMPARADOS:	43			
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-noviembre-2020	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-diciembre-2020	
			IMPORTE:	\$1,083.60

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p			
MARTES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p	
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA		DOMINGO	SI	DE:	08:00:36 a	A:	03:00:36 p			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de Tlaquepaque



ACEPTÓ

MORAN JUANCHI LEONORA

TLAQUEPACHE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa que tiene una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.